



DECRETO N° 516 /

TEMUCO, **08 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.04.2019 presentada por PEDEMONTTE SOLANICH CLAUDIO ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26975  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 02530 LOCAL11  
Nombre Del Contribuyente : PEDEMONTTE SOLANICH CLAUDIO ENRIQUE  
Rut : 12.123.747-4  
Dirección Particular : PASAJE ISAIAS CABEZON N°1661 LAS ENCINAS  
Fecha De Solicitud : 01.04.2019  
Otorgación N° : 91  
Fecha Otorgamiento : 01.04.2019  
Rol Avalúo : 4200 -79

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GSA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS